N.º GS-2026-016259-REGI6– 20.1

Envigado, 01 julio de 2026.

Señor(a) Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA.
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Carrera 43A No. 48Csur-45
Envigado.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **65-7-20055-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ✖ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/04/2026**	**Hasta**	**30/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010273-REGI6, el Responsable Grupo de contratos RASES N° 6, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la Señor (a) Intendente EDWIN FERNANDO VILLA URIBE

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-013767-REGI6.el Responsable Grupo de contratos RASES N°6, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la Señor (a) Subintendente CRISTIAN ANDRES VARGAS

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Supervisión del periodo comprendido entre el 30/04/2026 al 30/05/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**65-7-20055-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y DEMÁS PRUEBAS NECESARIAS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6**
Contratista	**LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S**
Representante legal	**FABIO ANDRES ZAPATA GOMEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 200.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 200.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**30/09/2026 (04 MESES)**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30/04/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/09/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se registra revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión de contrato durante la cual se recordaron al contratista las fechas de envió de las macroagendas para la prestación de los servicios asistenciales, garantizando así la atención adecuada de los usuarios que forman parte del subsistema de salud de la Policía Nacional.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales.	X	NINGUNA
Suministrar un servicio eficaz, eficiente y responsable que satisfaga las necesidades de los usuarios de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6	X	NINGUNA
Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías crónicas de la especialidad.	X	NINGUNA
Llevar los registros de atención diaria consultas, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	X	NINGUNA

Contar con la infraestructura adecuada y el talento humano Profesional necesario, lo cual garantice la prestación óptima, confiable y continúa del servicio.	X	NINGUNA
Prestar los servicios que se encuentran relacionados en el presente estudio previo con las características técnicas exigidas	X	NINGUNA
Modelo de prestación de servicios de salud.	X	NINGUNA
Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.	X	NINGUNA
Proceso de atención al usuario.	X	NINGUNA
La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios	X	NINGUNA
Se requiere que la Entidad a contratar cumpla con Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 1043 del 2006 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud	X	NINGUNA
Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente.	X	NINGUNA
Presentar documento de **HABILITACIÓN** para prestar los servicios de salud que ofrece, expedida por el ente el Ente Territorial de Salud respectivo.	X	NINGUNA
Certificar por escrito que cuenta con personal capacitado, con una experiencia mínima laboral de UN (1) AÑO y anexar copia de las hojas de vida de los mismos.	X	NINGUNA
Certificar por escrito que MANTENDRA LOS PRECIOS OFERTADOS. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE LLEGUE A CELEBRAR.	X	NINGUNA
Proceso de referencia y Contrarreferencia, Seguridad del Paciente, Atención al Usuario y PAMEC	X	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
EXPERIENCIA PROPONENTE El contratista acreditó experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, acreditando la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2022 y/o 2023 y/o 2024 de proyectos iguales al proceso contractual cuya suma superó el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente presentó máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio de la contratación Fecha de término de la contratación Valor de la contratación Objeto contractual - Número del contrato Firma del representante legal contratante NIT del contratante -Dirección del contratante Teléfono del contratante -Membrete de la entidad que lo expide Cumplimiento	**X**	NINGUNA
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO	**X**	NINGUNA

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual de conformidad con lo descrito en la LEY 1164 de 2007 "Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.". el contratista anexó certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista presentó, oficio mediante el cual certificó que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar. Nota: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente diligenció el formulario denominado "certificación de la capacidad técnica".	**X**	NINGUNA
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista está en capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el horario habilitado en el REPS, garantizando como mínimo la atención de lunes a viernes. La operación los días sábado no será obligatoria; sin embargo, el oferente demostró que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación. En ningún caso la ausencia de atención en sábado será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio.	**X**	NINGUNA
INFRAESTRUCTURA El contratista garantizó por medio de un oficio adjunto tener mínimo una (1) sede con ubicación en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Medellín, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa) y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud." emitida por el Ministerio de Salud de Colombia. • El contratista cuenta con las sedes habilitadas. • El contratista cuenta con sala (s) de procedimiento (s) y toma de muestras. • El contratista cuenta con laboratorio propio habilitado (s). • El contratista cuenta con personal para atención al usuario. • El contratista cuenta con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano necesario para • garantizar la atención al usuario. • La sede propuesta por el contratista cuenta con una sala de espera. • El contratista cuenta con mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo apta para personas con • movilidad reducida, cuando el prestador cuente con más de dos consultorios. • En caso de que la sede se encuentre ubicada en edificaciones de dos (2) o más pisos, deberá • garantizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal mediante la existencia de • rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación.	**X**	NINGUNA

La sede propuesta por el contratista cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.		
OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD El contratista certifica por medio de oficio firmado por el representante legal, estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: • Agendamiento y toma de muestras ambulatorias en un tiempo no superior a 8 días calendario y entrega de resultados de los mismos en un tiempo mínimo de 8 días calendario. Además, el contratista deberá: • Suministrar sin costo adicional los insumos requeridos para la toma de muestra como lo son recipientes, guantes desechables, alcohol, algodón y gasas estériles, hisopos estériles, tubos estériles, agujas y jeringas estériles, torniquete, frascos, soluciones, gel refrigerante, mascarillas, formaldehido y fijadores para el debido almacenamiento de las muestras tomadas. Nota 1: la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" Nota 2: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.	**X**	NINGUNA
PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE El contratista tiene como la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: LILIANA MARIA CASTAÑEDA Teléfono: 3144629112 Correo electrónico: lcastaneda@labgencell.com	**X**	NINGUNA
Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.	**X**	NINGUNA
El contratista presentó Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.	**X**	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades anormales o de relevancia durante la ejecución del contrato de prestación de servicios asistenciales

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 200.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,0%
Valor total facturado		-
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0%
Valor pagado		-
Valor pendiente de entrega	$ 200.000.000,00	100,0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 00	30/04/2026 AL 30/05/2026	$ 00	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Nota: La información correspondiente al número de factura se extrae de la Matriz de Recepción de Facturas y Glosas RASES 6 – 2026.

4.2 Entrada de Bienes
NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

Se continúa monitoreando la ejecución con atención a los siguientes aspectos:

1. La comunicación efectiva y el seguimiento regular de las partes involucradas.
2. La revisión periódica de los objetos y resultados esperados para asegurar que se ajusten a las necesidades de los usuarios que hacen parte de la regional de aseguramiento N.6.
3. La revisión de documentos y protocolos establecidos con el fin de cumplir a cabalidad lo pactado en el contrato.
4. Retroalimentación de los tiempos para la entrega de la facturación.
5. Revisión interna de cronogramas y turnos para asegurar la cobertura completa según lo estipulado.
6. Es responsabilidad del contratista llevar las cuentas del presupuesto ejecutado en el contrato, con el fin de evitar que se sobre ejecute.
7. Se recomienda a la entidad dar cumplimiento a la solicitud de los indicadores de calidad.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente **CRISTIAN ANDRES VARGAS**
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 65-7-20055-26
Correo electrónico: deant.rases-supervisor@policia.gov.co